

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de febrero de 2023, al Despacho de la señora Juez los procesos Ordinarios Laborales acumulados N° 2004-00152 y 2009-00477, informando que la demandada Fedearroz allegó la consignación de las costas de segunda instancia, a favor de las demandantes Michell Camila Rivera Triana e Isabelina Rivera. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2004 00152 00 y 2009-00477-00

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinarios Laborales Acumulados de Isabelina Rivera y Otra contra Federación Nacional de Arroceros y Otras.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la apoderada de la demandada **FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS “FEDEARROZ”**, allegó el depósito de las costas de segunda instancia, a favor de las demandantes **MICHELL CAMILA RIVERA TRIANA e ISABELINA RIVERA**, por lo cual habrá de ponerse en conocimiento de las antes nombradas la existencia de los títulos judiciales 445010000620760 y 445010000620761, por valor de \$2.343.726.00, cada uno.

De otra parte, se incorporará a la presente actuación memorial allegado por la demandada Activos S.A. para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la existencia de los títulos judiciales 445010000620760 y 445010000620761, por valor de \$2.343.726.00, cada uno, a favor de **MICHELLE CAMILA RIVERA TRIANA**; y 445010000616827, por la suma de \$21.601.687.00, a favor de la demandante **ISABELINA RIVERA**.

SEGUNDO: INCORPORAR a la presente actuación el memorial de paz y salvo por parte de **ACTIVOS S.A.** para los fines legales pertinentes.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°038 de fecha 14 de marzo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28ddbedefee19e560c266b8c66ad7043e686df1abf4cbf190c8845e8e1a05bd**

Documento generado en 13/03/2023 03:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>